

El Tribunal elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiéndolo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas plazas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebellidos que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

d) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En caso de opositoras, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias concurren en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Colaborador Científico de dicho Organismo, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Presidente, Enrique Gutiérrez Ríos.

17750

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ayudante de Investigación.

Convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudante de Investigación anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 7 de junio de 1974, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo determinado en el punto 1.1 de dicha convocatoria, el número definitivo de vacantes que han de proveerse será de treinta y una plazas. Las plazas ampliadas serán: Siete con destino en Centros de Madrid y una para el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, de Valencia.

D. N. I.

CENTROS DE MADRID

Aspirantes admitidos

Alcázar Sánchez, Jesús	1.088.150
Alcázar Sánchez, María Victoria	1.094.921
Alonso Cifuentes, Pilar	51.441.436
Alonso Redondo, José Luis	138.596
Alvarez Jiménez, María Antonia	9.667.321
Andrada Sánchez, María del Prado	6.825.310
Atance Oter, Dominica	2.950.999
Avila García, Daniel	1.089.193
Ayuso Revuelta, María Antonia	13.893.929
Baleguer Beltrán, María Amparo	22.614.881
Berlanga Huerga, Carlos	51.324.501
Cámara Muñoz, Felicitas	51.441.923
Campos Amado, Jesús	34.713.056
Carrero Laguna, Delfina	1.084.745
Carvajal Fernández, Angel	1.498.292
Chueca Edo, Antonio	17.840.974
Craus Hernández, María Isabel	270.909
Cruz Gil, Alfonso	6.895.614
Díaz Perriáñez, María del Carmen	51.321.498
Fernández Caballero, Dolores	28.163.530
Fernández Font, María Isabel	21.355.443
Fernández González, Josefa	1.495.108
Fernández González, María Luisa	1.495.109
Fernández Martín, Darío	1.389.092
Fuente Calvo, Pedro de la	8.182.893
Fuente Díez, Martín	72.164.186
García Alvarez, Jesús	2.078.556
García Castro, María Dolores	24.074.273
García Hernando, Francisca	5.082.633
Garralón Velasco, María Concepción	50.277.560
Garzón López, Constelo	1.068.624
Gil Gutiérrez, Francisco Javier	2.484.180
Goday Val, Alfonso Carlos	50.671.669
González del Rivero Aparicio, María Soledad	50.792.880
Hens Atienza, María Luisa	50.234.802
Herrero Pertierra, Angel Carlos	51.861.637
Herrero Pertierra, Aurelio	51.853.113
López Galán, María de los Angeles Lucia	270.388
López Moyano, María Victoria	2.188.743
Lucas García, Ignacio	50.932.195
Luque Priego, María Fernanda	51.860.612
Martí Moreno, Manuel	19.827.086
Martín Hernández, José Luis	7.938.103
Martínez García, María del Carmen	2.828.081
Matías Bautista, Eloísa	50.541.872
Mendoza García, Isabel	50.534.933
Monchofi Comes, José María	19.864.050
Nocete Morelo, Antonio	1.364.204
Orden Merino, Pablo	1.602.787
Orlando Bonet, María Luisa	22.509.398
Penín López, Ramón	34.585.610
Perea Ruiz-Tapiador, María de los Dolores	70.321.056
Pico Ferrer, María del Carmen	22.653.099
Pinto Velasco, Julio	46.213.207
Pozo Pichillos, Luis Alberto	1.625.739
Purificación Montejano, Alicia	22.620.824
Rodríguez de la Cruz, Miguel Angel	24.087.212
Rodríguez García, María de los Angeles	10.512.287
Ruiz Pontones, Julián	272.847
Sabater Gimeno, Teresa	19.820.635
Sáez Arecha, Rafael	71.255.064
Sanz Lizandra, José	19.490.849
Sautier-Casaseca Pérez, Carmen	130.859
Siguero Guerra, Manuel	50.398.518
Tomé Neches, Ramón	1.478.184
Torre López, Basilio de la	22.859.356
Vela Herrero, Soledad	51.803.578
Velilla Pineda, Juan	1.378.774
Vicente Martín, Arturo	51.438.740

D. N. I.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CENTROS DE BARCELONA

Aspirantes admitidos

Barella Civit, María del Rosario de Fátima	46.315.641
Borruei Santamaría, Concepción	18.231.436
Escuer Civiac, Gemma	17.993.640
Sanz García, Milagros	38.530.962

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CENTRO DE VIGO

Aspirantes admitidos

Alonso Tomé, Carmen	35.992.766
Cid Cid, Leonor	35.964.743
Collazo Araujo, Rosa	35.987.540
Montemayor Castroviño, María Ignacia	36.009.600
Rodríguez Iglesias, Alejandro	35.234.319
Vázquez Laboreiro, María Cándida	36.006.676

Aspirantes excluidos

Ninguno.

CENTRO DE ZARAGOZA

Aspirantes admitidos

Mas Pérez, José Antonio	3.777.989
Mediavilla García, Angel	72.860.180
Osacar Soriano, Ana Isabel	17.852.345

Aspirantes excluidos

Rodríguez Soria, Jesús, por carecer del documento nacional de identidad, por ser súbdito extranjero.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 16 de agosto de 1974.—El Secretario general, J. Yñiestra.

17751 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgicas» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 15 de octubre de 1974, a las once de la mañana, en la sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, M. Suárez Perdiguero.

17752 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Historia de la Lengua y la Literatura Española (Literatura Española) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Historia de la Lengua y Literatura Española (Literatura Española) de la

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 11 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciocho horas del día diez de octubre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (edificio A) de la Universidad Complutense, y hacer entrega de una «memoria» —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de agosto de 1974.—El Presidente, José Caso González.

ADMINISTRACION LOCAL

17753 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Herrera del Duque.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y no habiéndose excluido a ninguno de los aspirantes, han sido admitidos los siguientes:

Funcionarios de Hacienda.

Don Basilio Ruiz Carrero.
Don Avelino Muñoz Alvarez.
Don Adolfo Rodríguez de Liera.
Don José Luis Blanco Penide.
Don Miguel Jiménez Jiménez.

Funcionarios de la Diputación

Don Jaime Nogales Torres.
Don Antonio Narváez Fernández.

La designación de Recaudador se hará mediante propuesta conjunta de las Comisiones Informativas de Hacienda y Economía, de Personal y Jefe del Servicio que constituyen el Tribunal calificador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudadora y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda y Decreto 1411/1968, de 28 de junio, teniendo esta relación el carácter de definitiva por no haber sido excluido ninguno de los solicitantes aludidos.

Badajoz, 27 de agosto de 1974.—El Presidente, Manuel Romero Cuerda.—7.348-A.

17754 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso convocado para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Menorca.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Baleares para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Menorca, con capitalidad en Mahón.

Su demarcación comprende los municipios de Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mahón, Mercadal, San Luis y Villacarlos.

La vacante corresponde y se cubre entre funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, sin consumir turno, por provenir de traslado a otra zona distinta de la provincia del funcionario que la cubría, pudiendo concursar los funcionarios mayores de edad que se encuentren en situación activa o en excedencia especial en alguno de los Cuerpos de la Administración siguientes, siempre que cuenten con cuatro años, al menos, al servicio del Ministerio de Hacienda:

Escala Técnico Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda.

De Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado:

Intendentes al Servicio de la Hacienda.
Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.
Abogados del Estado.
Contadores del Estado.
Inspectores diplomados de los Tributos: General Técnico, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.